



752667

BUIN, 23 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3765 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1289 de fecha 17 de noviembre de 2022 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Feria Rol 2-500367 a nombre de Maribel Correa Vargas. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Providencia N° 10.949 de fecha 13.09.2022 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Maribel Correa Vargas.
- + Captura de Pantalla de Sistema SMC Ordenes de Ingreso.
- + Copia simple de cédula de identidad de Maribel Correa Vargas

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación correspondiente a la Patente Patente Feria Rol 2-500367 a nombre de **Maribel Correa Vargas RUT:** _____ de acuerdo a lo solicitado en la Providencia 1289/2022.

2.- Déjese estipulado que la contribuyente deberá cancelar los períodos adeudados.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, IEP.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde